

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que de lega firmas al Director de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Título, Diplomado, magíster y doctorado, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional y letra b), de la Ley N° 19.378 de 1995, la que estipula otorgar hasta un 10 % del sueldo base mínimo nacional, para los Diplomado, magíster y doctorado, de 1.001 y hasta 2000 horas de duración en total.

2.- Decreto Sección Exento N° 4113, de fecha 28 de Octubre del 2011, mediante el cual se reconoció a doña **Daniela Cristina Orellana Acevedo, Diplomado de Postítulo "Neonatología para Matronas"**, se le otorgo la Asignación de Postítulo de un 5% .

3.- Que la funcionaria que más abajo se señala ha presentado el certificado de **"Cuidado de Las Personas Mayores en La Atención Primaria." De la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, acredita haber obtenido el Grado Académico. (120 horas).** Por lo que se hace necesario complementar el Decreto señalado en el punto 2 del teniendo presente. Quedando con un **total de 640 horas**

D E C R E T O:

1°.- **COMPLEMENTESE** el Decreto Exento N° 2992 de fecha 04 de Agosto de 2011, que reconoce las horas de Post-Título, Diplomado, magíster y doctorado, al funcionario que a continuación se indica, por un total de 320 horas., otorgándole una asignación de 5% del sueldo base mínimo nacional .

2.- **RECONOCESE** el Certificado **"Cuidado de Las Personas Mayores en La Atención Primaria." De la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, acredita haber obtenido el Grado Académico. (120 horas).** que acredita haber obtenido el Grado Académico. (225 horas). Lo que suma un total de 545 horas, mantiene el pago de la Asignación de Postítulo del 5 % .

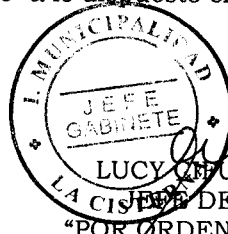
NOMBRE	CATEGORIA	HORAS	PERIODO	% a Pagar
Daniela Orellana Acevedo	B, Nivel 12	640 horas	Desde 27 de Noviembre del 2013	mantiene el pago de la Asignación de Postítulo de 5 %

2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

NOTESE Y COMUNIQUESE.



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.MIG.Pcm